



AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES

CEPD

**Validación de la identidad
para comercializadores,
representantes de marca,
ensambladores,
importadores o
quienes importen vehículos
para comercialización.**

Validación de la identidad para comercializadores, representantes de marca, ensambladores, importadores o quienes importen vehículos para comercialización.

La **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA** informa a los comercializadores, representantes de marca, ensambladores, importadores o quienes importen vehículos para comercialización, el proceso que deben realizar para validar su identidad para las solicitudes de aprobación de los **Certificados de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal – CEPD**.

Este proceso de validación se hace con el fin de verificar el cumplimiento del Anexo 2 de la Resolución 1111 del 2013, del Anexo 2 de la Resolución 2604 del 2009 y del Anexo 4 de la Resolución 2604 del 2009, en los que se exige que en el espacio de “POR EL COMERCIALIZADOR, REPRESENTANTE DE MARCA, ENSAMBLADOR, IMPORTADOR, FABRICANTE O QUIEN IMPORTE VEHÍCULOS PARA COMERCIALIZACIÓN (...)” esté la firma del representante legal de la empresa comercializadora. Para ello se solicita enviar un correo electrónico a la dirección: licencias@anla.gov.co, indicando en el asunto lo siguiente: “Validación del representante comercializador – Prueba Dinámica”. En caso de que se vaya a hacer uso del mecanismo de radicación VITAL el asunto debe indicar lo siguiente: “Solicitud de usuario en VITAL para representante comercializador – Prueba Dinámica”.

En caso de que sea la primera vez solicitando la aprobación del CEPD para uso comercial ante la ANLA, se solicita que el correo electrónico tenga las siguientes características:

- Nombre, correo electrónico, cargo y número de identificación de la persona que va a firmar el CEPD. Esta persona debe poder firmar en representación de la empresa comercializadora y esta facultad debe estar constatada por medio del Certificado de Cámara de Comercio.

En caso de que la persona que firma no sea el representante legal, el Certificado de Cámara de Comercio debe venir acompañado con una autorización especificando que la persona descrita en el correo puede firmar en representación del representante legal de la empresa. Esta autorización debe estar debidamente autenticada.

Por otro lado, si el usuario ya ha radicado anteriormente estas solicitudes de aprobación del CEPD, se solicita que el correo electrónico contenga lo siguiente:

Nombre, correo electrónico, cargo y número de identificación de la persona que va a firmar el CEPD. En caso de que la persona en cuestión no esté descrita en el Certificado de Cámara de Comercio o en las autorizaciones presentadas a esta Autoridad, se solicita enviar la documentación correspondiente para validar la facultad de esta persona para poder firmar el CEPD en representación de la empresa comercializadora.

En caso de que el comercializador especifique que usará el mecanismo de radicación VITAL, el Área de Tecnología de la ANLA registrará el usuario para el representante del comercializador, y el sistema notificará de forma automática al correo electrónico del comercializador (descrito en el correo electrónico enviado a esta Autoridad) el usuario y la contraseña asignados.